

Minas, 10 de octubre de 2018.

RESOLUCIÓN N° 178/2018.

VISTO: El Decreto N° 3354 de fecha 27/05/2016 y lo que establece su Artículo 12°.

CONSIDERANDO I: Que es imprescindible realizar transposiciones de rubros que no fueran suficientes por otros rubros o renglones donde se constataron créditos que serán utilizados en forma menor a lo previsto.

CONSIDERANDO II: La necesidad de adecuar los mismos a efectos de que ningún renglón quede excedido en su crédito.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE :

1- Realizar las siguientes transposiciones de Rubros:

Número	Rubro Sirviente	Disp. al 28/09/2018 en \$	Monto Trasp en \$	Número	Rubro reforzado
51119	Otros	28.800	8.800	51239	Otros Gastos de traslado
51151	Lubricantes y o.deriv.petróleo	35.996	5.500	51239	Otros Gastos de traslado
51163	Materiales de construcción	14.1400	4.500	51239	Otros Gastos de traslado
51285	Servicios informáticos, anexos	408.249	208.000	51239	Otros Gastos de traslado

2- Tome nota la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, Contadora Ivanna de León Castillo.

Lic. Analía Basaistegui Gomendio
Presidente

Graciela Umpiérrez Bolis
Secretario